



PROTOCOLO GENERAL REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, LEBRIJA, MAIRENA DEL ALCOR, MORÓN DE LA FRONTERA Y UTRERA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS CASAS CANTAORAS DE LA BAJA ANDALUCIA.

En Jerez de la Frontera a 16 de diciembre de 2016

REUNIDOS

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, representado por D^a Mamen Sánchez Díaz, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta,

El Ayuntamiento de Lebrija, representado por D^a Támara Carrasco Torres, en su calidad de 6^a Teniente Alcalde y Delegada de Cultura, Turismo, Deportes y Juventud,

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, representado por D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, en su calidad de Alcalde-Presidente,

El Ayuntamiento de Morón de la Frontera, representado por D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, en su calidad de Alcalde-Presidente,

El Ayuntamiento de Utrera, representado por D^a Carmen Cabra Carmona, en su calidad de 2^a Teniente Alcalde y Concejal de Cultura y Festejos,

Todos actúan en ejercicio de su cargo como máximo representante de sus Ayuntamiento, con las competencias que legalmente tienen atribuidas, reconociéndose capacidad suficiente para el otorgamiento del presente protocolo y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO. Los pueblos de las tierras bajas del valle del Guadalquivir han mantenido a lo largo de los siglos una gran interrelación a través de las labores agrícolas y ganaderas, lo que ha originado de sean muchas las familias de jornaleros y trashumantes, en su mayoría de origen gitano, que se han ido estableciendo en las distintas localidades, creando lazos familiares entre estas, llevando y trayendo los cantos y bailes propios de cada uno de ellos. El primitivo Cante Flamenco se debió formar lentamente (siglos XVI al XVIII) en las provincias de Sevilla y Cádiz. Es probable, por no decir seguro, que las tierras bajas de Andalucía conservasen un numeroso porcentaje de moriscos, pese al decreto de expulsión, y, en todo caso, la entrañable tradición musical arábigo-andaluza pervivió con fuerza y pureza en el campo. Los gitanos procedían de la India y en los cantos "propios", muy alterados por sus seculares errancias, latían melodías, ritmos, giros ornamentales, procedimientos característicos del folclore oriental. En Andalucía encontraron un folclore hermano, que les recordaba y refrescaba el suyo. Entonces, con su innata capacidad de asimilación absorben los cantos y danzas diseminados en el pueblo. Refunden elementos dispersos y crean algo por completo nuevo; el Flamenco primitivo.



SEGUNDO.- Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestras localidades, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de nuestros pueblos, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad Andaluza

TERCERO.- A partir de la segunda mitad del S. XX, fueron surgiendo a lo largo de la Baja Andalucía, en su origen con un fin benéfico y posteriormente con apoyo institucional de los diferentes Ayuntamientos, con el objetivo principal de la promoción y revalorización del Arte Flamenco, distintos Festivales Flamencos, siendo el más antiguo el Potaje Gitano de Utrera, y posteriormente el Festival de Cante Hondo Antonio Mairena, de Mairena del Alcor, el Gazpacho de Morón, la Caracolá de Lebrija, y Fiesta de la Bulería de Jerez, todos en las 50 ediciones.

CUARTO.- Que todos los Ayuntamientos integrantes consideran que la cultura flamenca va más allá de lo concebido tradicionalmente como toque, baile y cante, manifestándose también en otros aspectos como, la estética, la literatura, la pintura, la moda, la gastronomía, etc... generando una industria en sí mismo.

QUINTO.- Los Alcaldes de los municipios integrantes actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y a tal fin suscriben esta primera declaración pública de intenciones, que permitirá iniciar un proceso de colaboración mutua.

Por lo que todas las partes suscriben el presente Protocolo de Intenciones que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente protocolo es establecer las líneas básicas para la constitución de una asociación del desarrollo de la cultura flamenca y su potencialidad turística denominada Asociación Cultural Turística "Casas Cantoras de la Baja Andalucía"

SEGUNDA.- Los fines de la Asociación de las Casas Cantoras de la Baja Andalucía serán:



- a) El reconocimiento, la promoción y difusión del Flamenco como recurso cultural y turístico a desarrollar.
- b) Promocionar los Festivales Flamencos de cada municipio mediante la interrelación entre ellos y la obtención de distinciones y reconocimientos que apoyen su identidad.
- c) Realización de coproducciones artísticas entre nuestros Festivales Flamenco.
- d) Fomentar la incorporación y utilización de las TIC'S en los productos flamencos de nuestro territorio.
- e) Promocionar el Flamenco como motor de desarrollo social, económico, cultural y turístico.
- f) Potenciar y conservar cuantos recursos puedan crear riqueza relacionados con el Arte Flamenco.
- g) Establecer relaciones de colaboración y participación con Entidades, Instituciones y Organismos tanto de carácter público como privado.

TERCERA.- Para la consecución de los fines recogidos en el punto anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Solicitar ayudas y subvenciones de cualquier tipo o clase a Instituciones y Organismos tanto de carácter público como privado.
- b) Creación de una Ruta con el diseño de un producto turístico en cada municipio así como organizar reuniones, jornadas, seminarios, cursos, etc... sobre el Flamenco.
- c) Creación de la red de espacios para la interpretación patrimonial del Flamenco.
- d) Participación en todos aquellos eventos relacionados con el Flamenco.
- e) Realización de proyectos de diferente naturaleza relacionados con la investigación, difusión y puesta valor del Flamenco.
- f) Establecimiento de acuerdos de cooperación con cualesquiera Entidades, Instituciones y Empresas.
- g) Incoar los expedientes necesarios para la obtención de las declaraciones de interés turístico así como la inclusión en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.



Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Protocolo por quintuplicado en Jerez de la Frontera en lugar y fecha indicados *ut supra*.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA